

DECRETO 3666/1965, de 9 de diciembre, por el que se da nueva redacción al número dos del artículo 11 del Decreto 3160/1963, de 21 de noviembre, sobre organización de la Justicia en la provincia de Sahara.

El artículo once del Decreto tres mil ciento sesenta/se-senta y tres, de veintiuno de noviembre, por el que se organizo la Justicia en la Provincia de Sahara estableció, por lo que respecta a los Juzgados de Paz de Villa Cisneros y Güera, que los Secretarios respectivos de los mismos serían nombrados por el Juez Territorial a propuesta de los Jueces de Paz y que el nombramiento debería recaer en persona cuya aptitud estuviere probada por desempeñar otro servicio.

Al haber pasado el Municipio de Villa Cisneros a contar con una población superior a cinco mil habitantes, es conveniente adaptar la organización de su Juzgado de Paz a los preceptos contenidos en las disposiciones orgánicas del Secretariado de la Justicia Municipal, que señalan para dicha clase de Juzgados en poblaciones de más de cinco mil habitantes, que el cargo de Secretario se halle servido por un Secretario de la Justicia Municipal.

En su virtud, a propuesta de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—El número segundo del artículo once del Decreto tres mil ciento sesenta/se-senta y tres, de veintiuno de noviembre, por el que se organizó la Justicia en la Provincia de Sahara, queda redactado en la forma siguiente:

Dichos Juzgados estarán integrados por un Juez, un Fiscal, un Secretario y un Agente judicial, los dos primeros designados por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Las Palmas, a propuesta en terna del Juez territorial, entre personas idóneas que radiquen en las respectivas localidades, sean o no funcionarios. El Secretario del Juzgado de Paz de Villa Cisneros será nombrado entre Secretarios de la Justicia Municipal, en la forma y condiciones establecidas en el artículo catorce del presente Decreto, para los funcionarios de dicho Cuerpo. El Secretario del Juzgado de Paz de Güera se nombrará por el Juez territorial a propuesta del Juez de Paz, debiendo recaer el nombramiento a ser posible en persona cuya aptitud esté probada por desempeñar otro servicio. Los Agentes judiciales, a petición del Juez territorial, serán facilitados por el Gobierno General entre personas que en la Administración Provincial presten servicios subalternos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.
LUIS CARRERO BLANCO

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO 3667/1965, de 2 de diciembre, por el que se fijan coeficientes multiplicadores a Cuerpos extinguidos, a efectos de liquidación de trienios.

Los Decretos mil cuatrocientos veintisiete/mil novecientos sesenta y cinco, de veintiocho de mayo, dos mil setecientos veintidós/mil novecientos sesenta y cinco y dos mil setecientos setenta y nueve/mil novecientos sesenta y cinco, ambos de veinte de septiembre, dictados en cumplimiento del artículo cuarto y quinto de la Ley treinta y uno/mil novecientos sesenta y cinco, de Retribuciones de los Funcionarios Civiles del Estado, atendieron a la fijación de coeficientes multiplicadores del sueldo base a distintos Cuerpos de funcionarios existentes en la actualidad.

No obstante, para resolver el problema que plantea la liquidación de trienios de los funcionarios que hubiesen prestado ser-

vicio en Cuerpos o plantillas hoy no existentes, es necesario para la oportuna valoración de aquéllos determinar los coeficientes multiplicadores que hubieran correspondido a tales Cuerpos o plantillas conforme a los procedimientos de selección, titulación, naturaleza y funciones que tuvieron hasta su extinción.

En su virtud, una vez ponderados los distintos factores contenidos en las mociones de las Juntas de Retribuciones y Tasas competentes y emitidos los dictámenes preceptivos de la Comisión Superior de Personal, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo primero.—Para la valoración de los trienios que hubiesen perfeccionado los funcionarios de la Administración Civil del Estado por los servicios prestados en Cuerpos o plantillas hoy extinguidos se aplicarán los coeficientes multiplicadores que figuran en la relación anexa.

Artículo segundo.—La aplicación de lo dispuesto en este Decreto será con efectos del día uno de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda.
JUAN JOSE ESPINOSA SAN MARTIN

RELACION ANEXA

Cuerpos extinguidos	Coefficiente
Plantilla del Servicio de Intervenciones del Protectorado	Cuatro.
Servicio de Interpretación de Arabe y Berber:	
— Primer grupo	Dos coma seis.
— Segundo grupo	Uno coma siete.
Cuerpo de Interpretación de Arabe y Berber:	
— Escala Técnica	Dos coma nueve.
— Escala Auxiliar	Uno coma nueve.
Cuerpo de Delineantes del Protectorado ...	Dos coma tres.
Cuerpo de Topógrafos del Protectorado ...	Tres coma seis.
Cuerpo Administrativo del Protectorado (Reglamento de 31 de diciembre de 1929 y 20 de noviembre de 1934)	Dos coma tres.
Cuerpo General Administrativo del Protectorado (Reglamento de 15 de diciembre de 1937):	
— Escala Técnica	Cuatro.
— Escala de Oficiales y Auxiliares	Dos coma tres.
Cuerpo General Administrativo del Protectorado (Reglamento de 16 de julio de 1943):	
— Escala Principal	Cuatro.
— Escala Auxiliar	Uno coma siete.
Cuerpo de Geómetras	Tres coma seis.
Cuerpo Facultativo de Estadística	Cinco coma cero.
Cuerpo Nacional de Estadística	Cinco coma cero.
Cuerpo Facultativo Nacional de Estadística	Cinco coma cero.
Cuerpo Auxiliar de Estadística	Uno coma siete.
Cuerpo Administrativo de Estadística	Uno coma siete.
Cuerpo Administrativo de Mecanógrafos Calculadores	Uno coma siete.
Cuerpo de Ayudantes Administrativos ...	Dos coma tres.
Cuerpo de Ayudantes de Estadística	Dos coma nueve.
Extinguida plantilla de la Alta Comisaría de España en Marruecos (1924 a 1929).	Uno coma siete.
Extinguida plantilla de la Dirección General de Marruecos y Colonias (1924 a 1942)	Uno coma siete.